	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	09	de	Febrero	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		CONVENIO	x
Contrato y/o convenio número:	1062	de	2025
Objeto del contrato y/o convenio: CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA"			
Interventor (si fuere el caso):	N/A		
Supervisor:	JULIO CESAR GALLO ORTIZ		
Contratista:	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		
Valor inicial del contrato y/o convenio:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 1.654.991.351,00)		
ADICION No. 1	DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 205.097.164,00)		
Valor actual del contrato y/o convenio	MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.860.088.515,00)		
Duración del contrato y/o convenio:	NUEVE (09) MESES		
Días ejecutados	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) DÍAS		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y el municipio de San Sebastián de Mariquita se celebró el Convenio No. 1062 del 12 de marzo del 2025, cuyo objeto es "CELEBRAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PARA LA "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA", por un valor de $ 1.654.991.351 y un plazo de Nueve (09) meses.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio fue el día 07 de abril del 2025, quedando como fecha de terminación el 01 de enero del 2026.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del convenio se suspendió a partir del 29 de diciembre del 2025, por las siguientes causas:

  "..durante la intervención de los andenes, se ejecutaron las actividades preliminares, dejando conformado el andén con el correspondiente solado de piso; no obstante, la loseta prevista para su instalación en los andenes ubicados sobre la carrera 2, entre las calles 4 y 3, no se encuentra aún en obra, debido a que el proveedor no ha podido realizar la entrega del material, teniendo en cuenta la temporada de fin de año y las festividades, circunstancias que han afectado la disponibilidad y los tiempos de suministro del producto

  En virtud de lo anterior, la Administración Municipal solicita a la Gobernación Departamental la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1062 del 2025, con el fin de que, durante dicho término, el contratista pueda gestionar y obtener el material requerido y, una vez se encuentre disponible en sitio, se determinen las condiciones necesarias para culminar adecuadamente la ejecución del proyecto."

  Considerando que la situación descrita resulta inevitable en su efecto y afectan de manera significativa el desarrollo normal del proyecto y el cumplimiento del cronograma contractual, se hace necesaria la suspensión temporal del convenio.

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas como consta en la solicitud remitida por el cooperante.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato y/o convenio a partir del 09 de febrero del 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 11 de febrero del 2026.

- El contratista y/o cooperante ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.

- El Contratista y/o cooperante y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El Contratista y/o cooperante manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

POR LA ALCALDÍA

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
ALCALDESA MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA